

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD
CLASE CONSTRUCCION

170788
4
MODIFICACION
OBRA NUEVA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001793

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 001413 de Construcción modalidad OBRA NUEVA de Noviembre 30 de 2016)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el 20 de Noviembre de 2016, se expidió Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001413 al predio ubicado en el Barrio SAN JORGE CRA 3 N°21-08, identificado con la Ficha Catastral No. 01-04-00-00-0048-0012-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-102738, propiedad de JUAN MANUEL ZAPATA SAAVEDRA, para la construcción de una VIVIENDA MULTIFAMILIAR 3 PISOS (3 UNIDADES DE VIVIENDA 333.91 m²) Y LOCAL COMERCIAL EN PRIMER PISO (33.83 m²).
- B. Que JUAN MANUEL ZAPATA SAAVEDRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.069.097, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 001413 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Noviembre 30 de 2016, en el sentido de ampliar 134.52 m², generando un cuarto piso con dos unidades de vivienda.
- C. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 001413 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Noviembre 30 de 2016, en el sentido de ampliar 134.52 m², generando un cuarto piso con dos unidades de vivienda, quedando dicho artículo de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001413 al predio ubicado en el Barrio SAN JORGE CRA 3 N°21-08, identificado con la Ficha Catastral No. 01-04-00-00-0048-0012-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-102738, propiedad de JUAN MANUEL ZAPATA SAAVEDRA, constante de un área superficial de 137.80 M², para la construcción de una VIVIENDA MULTIFAMILIAR 4 PISOS (5 UNIDADES DE VIVIENDA 468.43 m²) Y LOCAL COMERCIAL EN PRIMER PISO (33.83 m²). En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con los artículos 251 Y 430 del Acuerdo 18 de 2000 y con los artículos 306 Y 373 del Acuerdo 23 de 2006. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 307 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION	170788
ESTRATO	4
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION	OBRA NUEVA

Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 001413 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Noviembre 30 de 2016, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Diciembre 07 de 2017


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
 Curador Urbano 1

